

BOLETIN N° 48



CASO PÚNICA

Del 23 de octubre al 7 de enero 2020

INDICE

01. JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6

1.1. EL JUEZ DEL 'CASO PÚNICA' ACELERA EL FIN DE LA INSTRUCCIÓN CITANDO A 24 IMPUTADOS Y 31 TESTIGOS

1.2. EL JUEZ INTERROGARÁ EN UN MES A 57 IMPUTADOS Y TESTIGOS PARA IMPULSAR EL 'CASO PÚNICA'

1.3. EL JUEZ DE PÚNICA ARRANCARÁ 2021 CON UNA 'MARATÓN' DE CITACIONES: 57 DECLARACIONES EN DOS MESES

02. PS 3 MURCIA

2.1. LA AUDIENCIA NACIONAL RECHAZA EL RECURSO DEL FISCAL CONTRA LA EXCULPACIÓN DE SÁNCHEZ EN PÚNICA

03. PS WAITER MUSIC

3.1. EL EXSENADOR DEL PP DAVID ERGUIDO NIEGA HABER AUTORIZADO SOBRECOSTES EN CONTRATOS A PÚNICA

3.2. UN JUZGADO SOLICITA LOS CONTRATOS CON WAITER MUSIC EN ALCORCÓN ENTRE 2011 Y 2015

3.3. ALCORCÓN LLEVA ANTE EL JUEZ A WAITER MUSIC, VINCULADA A LA TRAMA PÚNICA

3.4. LA UCO REGISTRA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES EN BUSCA DE CONTRATOS MENORES DE LA PASADA LEGISLATURA

3.5. LA EXALCALDESA DE CIEMPOZUELOS NIEGA QUE SE INFLASEN FACTURAS DE PÚNICA

04. PS 9 FINANCIACION ILICITA PP MADRID

4.1. LA AUDIENCIA NACIONAL ARCHIVA LA CAUSA CONTRA VILLAR MIR POR FINANCIAR CON DINERO NEGRO AL PP MADRILEÑO

4.2. LA TRAMA PÚNICA SE DESMONTA: LA INVESTIGACIÓN A CIFUENTES, CERCA DEL ARCHIVO

05. PS 10. CONTRATOS ON LINE REPUTACIÓN

5.1. EL JUEZ DE PÚNICA INVESTIGA OTRO DESVÍO DE MÁS DE 275.000 EUROS DE FONDOS PÚBLICOS PARA CAMPAÑAS DE REPUTACIÓN ONLINE DE POLÍTICOS DEL PP

5.2. EL JUEZ IMPUTA A 18 PERSONAS POR LOS CONTRATOS DE REPUTACIÓN PARA CARGOS DEL PP

5.3 GARCÍA DE VINUESA, UN ALTO CARGO DE DÍAZ AYUSO, RENUNCIA TRAS SER IMPUTADO EN 'PÚNICA'

5.4. EL JEFE DE GABINETE DE LEVY SE DESMARCA DEL CASO PÚNICA Y ASEGURA QUE TODO FUE LEGAL

5.5. QUIÉN ES PABLO BALBÍN, EL HOMBRE A QUIEN CONFIARON SU IMAGEN CASADO, AYUSO Y LEVY... Y ESTÁ AHORA IMPUTADO EN LA PÚNICA

5.6. RAÚL LÓPEZ, EX ALCALDE DE COSLADA, IMPUTADO EN EL CASO PÚNICA

5.7. EL JUEZ INVESTIGA AL EX ALCALDE DE CASTELLÓ, ALFONSO BATALLER, Y AL EX CONCEJAL JUAN JOSÉ PÉREZ MACIÁN

5.8. LA AUDIENCIA NACIONAL CITA A DECLARAR A VÍCTOR SOLER COMO INVESTIGADO EN EL CASO PÚNICA EL 22 DE FEBRERO

5.9. EL JUEZ INVESTIGA A ANA KRINGE, EX ALCALDESA DEL PP DE DÉNIA, POR EL CASO 'PÚNICA'

01. JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6

1. 1. EL JUEZ DEL 'CASO PÚNICA' ACELERA EL FIN DE LA INSTRUCCIÓN CITANDO A 24 IMPUTADOS Y 31 TESTIGOS

Exalcaldes, empresarios y uno de los cabecillas de la trama pasarán por la Audiencia Nacional para declarar por varias piezas

Casi siete años después de que comenzara la investigación, el caso Púnica sigue más vivo que nunca en la Audiencia Nacional. Así lo demuestra el intenso calendario de citaciones que ha previsto el juez Manuel García Castellón para las próximas semanas, con 24 imputados, 31 testigos y dos peritos que irán desfilando por el tribunal con sede en la calle Génova de Madrid a lo largo de enero y febrero para seguir indagando en varias de las piezas abiertas todavía en esta macrocausa de corrupción, cuyo plazo de instrucción finaliza el próximo verano, aunque podría prorrogarse.

En esta amplia ronda de declaraciones, en la que figuran exalcaldes y otros antiguos cargos municipales del PP que habría participado o tenido relación con las actividades desplegadas por la trama corrupta, empresarios, además del que fuera uno de los cabecillas de la misma, el constructor David Marjaliza, que desde hace años colabora con la Fiscalía Anticorrupción en esta causa, lo que le ha enfrentado con el fuera su principal colaborador en el partido conservador, el exdirigente madrileño Francisco Granados.

De todas las piezas del caso, quizá la número 9 es la más mediática por ser la que investiga la supuesta financiación irregular del PP de Madrid y en la que están imputadas las expresidentas autonómicas Esperanza Aguirre y Cristina Cifuentes, pero no es ni mucho menos la única sobre la que se indagará en las próximas semanas. Este intenso calendario hace pensar que el magistrado quiere ir acelerando el final de la instrucción de algunas de las piezas más avanzadas, como son la que indaga en los contratos de reputación online de políticos que ofrecía el seguidor de la trama Alejandro de Pedro y para los que se habría destinado dinero público, las adjudicaciones supuestamente amañadas en municipios a las empresas Cofely y Waiter Music o la investigación de la trama que saqueó, entre 2002 y 2014, 15 millones de euros a cooperativas de profesores en la construcción de colegios concertados.

En el auto del verano pasado en el que García Castellón dejó sin efecto el fin de la instrucción en virtud de la última reforma del artículo 324 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECrim) que extiende los plazos de investigación de las causas penales, el juez ya adelantó que realizaría un "estudio pormenorizado de cada una de las piezas en que se divide este procedimiento", que supera la decena, para adoptar en su caso la resolución que corresponda. Es decir, renunciaba a dar cerrojo a la instrucción de la macrocausa en conjunto, si bien podría finiquitar determinadas piezas que considere ya concluidas, siguiendo con la investigación de otras.

Aunque el caso Púnica nunca ha estado parado del todo en cuanto a comparecencias de imputados y testigos se refiere, el magistrado ha acordado una intensa tanda de declaraciones que comenzará el próximo 18 de enero y prevé finalizar el 22 de febrero. Poco más de un mes para tomar declaración a un total de 57 personas, según la diligencia de ordenación. Entre los investigados están los exalcaldes del PP Juan Antonio Bataller (Castellón), Juan Carlos Boza (sucesor de Granados en Valdemoro), Narciso de Foxá (Majadahonda) y Ana María Kringe (Denia), aparte del exdiputado en las Cortes Valencianas Víctor Soler Beneyto, por hechos concernientes a las supuestas adjudicaciones fraudulentas a las mercantiles vinculadas a los investigados Alejandro de Pedro Llorca y José Antonio Alonso Conesa para trabajos dirigidos a mejorar la imagen de políticos en Internet, hechos que se examinan en la pieza 10 del caso Púnica.

Desviación de fondos

La línea de investigación referida a la existencia de una supuesta caja B en el PP de Madrid que dirigía Esperanza Aguirre se abordará, el 25 de enero, con la comparecencia de Álvaro de Arenzana, gerente adjunto del Instituto Madrileño de Desarrollo (Imade) entre 2005 y 2011, un

organismo ya desaparecido dependiente de la Consejería de Economía que fue presuntamente el vehículo para desviar fondos públicos para esa posible financiación opaca del partido en la región, fondos que se habrían utilizado para el pago de campañas electorales de la expresidenta. Arenzana es, además, exyerno del cantante Raphael.

Miguel Ángel Valdepeñas, quien fuera viceconsejero de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid y vicesecretario de Organización Territorial del PP regional, está citado por los contratos a dedo de distintos ayuntamientos madrileños con la empresa de eventos Waiter Music, en la pieza 7 de Púnica, la misma en la que está imputado, por su etapa como concejal de Algete, el ya exsenador del partido conservador David Erguido, quien dimitió a finales del pasado mes de septiembre. Era uno de los hombres de confianza de Pablo Casado en la Cámara Alta, ya que ambos trabaron amistad las Nuevas Generaciones del PP de Madrid y crecieron políticamente en el aguirrimo.

De la pieza 11, en la ronda de declaraciones destaca, el 27 de enero, Alfonso Ferrón del Río, propietario de Alfedel S.L., la empresa que, según sospecha el juez, se utilizaba para constituir cooperativas para promover la construcción de colegios concertados y exigía a los cooperativistas amplios poderes para la gestión del proyecto, incluido el acceso a cuentas bancarias para hacer pagos de servicios. El empresario cargaba supuestamente facturas falsas emitidas por otras empresas de la trama, las de David Marjaliza y José Luis Capita, y conseguía el dinero con el que luego abonaría comisiones y dádivas a técnicos y políticos mientras él se procuraba ingentes beneficios. Marjaliza y Capita, ambos imputados, han sido también citados. Según la investigación, los fondos que Alfedel obtuvo de 19 cooperativas fueron de unos 19 millones de euros, mientras que las empresas vinculadas a Marjaliza y Capita habrían obtenido aproximadamente 12 millones.

Cerrará este intenso calendario de comparecencias uno de los más recientes imputados en la trama de corrupción Púnica: jefe de la asesoría jurídica de El Corte Inglés, su imputación aparece relacionada con la recalificación de unos terrenos rústicos que la empresa poseía en Valdemoro, una operación que benefició sobre todo a uno de los socios del entonces alcalde Francisco Granados, el constructor Ramiro Cid, a quien los investigadores atribuyen uno de los grandes pagos en especie de Púnica, la construcción de una mansión que nunca llegó a estar escriturada a nombre del exregidor.

En el marco de esta investigación sobre el Plan General de Ordenación Urbana de Valdemoro, la pieza número 4, dos acusaciones populares, Adade y PSOE, recusaron al juez García Castellón por su vinculación con El Corte Inglés, ya que presta "servicios de tutoría online" en un centro universitario "pertenciente y dependiente" de la compañía. El magistrado entendió que no concurrían en este caso "ninguno de los supuestos" legalmente fijados en la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) que justificarían la abstención legal", por lo que no se llegó a apartar de la investigación.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2021/01/06/el_caso_punica_toma_impulso_para_acelerar_fin_instruccion_con_citacion_investigados_testigos_115111_1012.html

1.2. EL JUEZ INTERROGARÁ EN UN MES A 57 IMPUTADOS Y TESTIGOS PARA IMPULSAR EL 'CASO PÚNICA'

Entre los citados como investigados hay antiguos alcaldes y concejales del PP, asesores, ex altos cargos autonómicos, un exdiputado regional y empresarios

Hay antiguos alcaldes y concejales del PP, asesores, ex altos cargos, un exdiputado autonómico y empresarios. El juez de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón interrogará, entre el 18 de enero y el 22 de febrero, a 24 imputados, 31 testigos y dos peritos para impulsar la investigación del caso Púnica de corrupción. La causa, que debe estar concluida en julio de 2021, cumple seis años y medio y hasta ahora solo ha sido juzgada una de las doce piezas en las que está dividida.

Entre los llamados a declarar como imputados están los exalcaldes del PP Ana Kringe (Denia), Juan Antonio Bataller (Castellón), Juan Carlos Boza (Valdemoro) y Narciso de Foxá (Majadahonda), y el exdiputado en las Cortes Valencianas Víctor Soler Beneyto. Todos ellos lo harán en la pieza separada número 10, en la que se investiga el supuesto desvío de fondos públicos para pagar trabajos de mejora de la imagen en Internet de cargos públicos del partido

conservador en ayuntamientos y consejerías de Madrid y la Comunidad Valenciana. Por estos hechos también declararán Claudio José Reig, jefe de gabinete de la exalcaldesa de Denia, y la directora de comunicación del ayuntamiento de Alcobendas, María Teresa Alonso-Majagranzas, así como Abel Linares, vinculado a una de las empresas de Alejandro de Pedro, el experto informático de la trama que realizó los trabajos.

En esta pieza han declarado ya como investigados en las últimas semanas Pablo Balbín, actual director de gabinete de la delegada de Cultura del Ayuntamiento de Madrid, Andrea Levy; y los exalcaldes de Coslada Raúl López Vaquero y de Alcobendas Ignacio García de Vinuesa. Este último dimitió en noviembre como comisionado de Víctimas del Terrorismo de la Comunidad de Madrid tras su imputación. En la mayoría de los casos se les imputan delitos de fraude, malversación, falsificación de documentos y tráfico de influencias.

El juez también ha citado como investigados a dos ex altos cargos de la Comunidad de Madrid: Álvaro de Arenzana y Miguel Ángel Valdepeñas. El primero fue, entre 2005 y 2011, gerente adjunto del Instituto Madrileño de Desarrollo (Imade), un organismo ya desaparecido dependiente de la Consejería de Economía que supuestamente fue utilizado para desviar fondos públicos para la caja b del PP de Madrid con la que se financió parte de las campañas electorales que ganó Esperanza Aguirre. Valdepeñas, que llegó a ser viceconsejero de Medio Ambiente, será interrogado por los contratos que el ayuntamiento de Ciempozuelos (Madrid) adjudicó a Waiter Music, una empresa de organización de festejos investigada por la financiación irregular del PP.

También declararán el constructor David Marjaliza, cabecilla confeso de la trama y que desde 2015 colabora con la justicia, y el empresario José Luis Capita. Ambos eran socios en la mercantil Vancouver que, a su vez, es accionista principal de la constructora Obrum, implicada en el presunto cobro de millonarias comisiones en las obras del Metro de Madrid y su posterior desvío al presunto líder de la trama, el exconsejero madrileño Francisco Granados. En el caso de Capita, el juez investiga también el hallazgo de una cuenta en Suiza a su nombre con cerca de 700.000 euros. Otros dos accionistas, Javier Aldavert Piñol y Antonio Martín Jiménez, también deberán comparecer como investigados.

El juez también quiere impulsar la pieza número 11, cuyo epicentro es Alfedel SL, una sociedad que ofrecía sus servicios a cooperativas de profesores para facilitarles la construcción en suelo público de colegios concertados, principalmente en Madrid. La trama se embolsó supuestamente 19 millones euros por estos amaños. Por estos hechos declararán el propietario de la empresa, Alfonso Ferrón, y el financiero de la misma, Ángel Bravo, además de una larga lista de testigos.

Finalmente, acudirán Javier Cid Sicluna —hermano de un implicado en la trama, el constructor Ramiro Cid— y el exjefe de la asesoría jurídica del El Corte Inglés Faustino José Soriano. En su caso, por las supuestas irregularidades en una operación urbanística ejecutada entre 2001 y 2006 en Valdemoro (Madrid) con terrenos propiedad del grupo empresarial. En esta operación, la trama presuntamente se embolsó 60 millones de euros.

<https://elpais.com/espana/2020-12-20/el-juez-interrogara-en-un-mes-a-57-imputados-y-testigos-para-impulsar-el-caso-punica.html>

1.3. EL JUEZ DE PÚNICA ARRANCARÁ 2021 CON UNA 'MARATÓN' DE CITACIONES: 57 DECLARACIONES EN DOS MESES

Entre los citados hay exalcades del PP --por los contratos de reputación online--, empresarios y constructores

El juez de la Audiencia Nacional que instruye la macrocausa Púnica, Manuel García-Castellón, arrancará el 2021 con una batería importante de citaciones en el marco de varias piezas separadas, hasta 57 declaraciones entre testigos e investigados a lo largo de enero y febrero.

El objetivo es desenmarañar por un lado la trama que rodeó la contratación con dinero público de trabajos de reputación 'online' para cargos del PP --pieza 10--, y por otro dar pasos en la investigación de la trama que saqueó, entre 2002 y 2014, 15 millones de euros a cooperativas de profesores en la construcción de colegios concertados --la pieza 11--. Entre los interrogados también habrá personas relacionadas con otras piezas.

La 'maratón' de declaraciones arrancará el 18 de enero a las 9.30 horas, cuando el magistrado ha citado como investigados al exalcalde de Valdemoro Juan Carlos Boza, al que fuera viceconsejero de Medio Ambiente y vicesecretario de Organización Territorial del PP de Madrid Miguel Ángel Valdepeñas, y a Teresa Alonso-Matagranzas, directora de comunicación del Ayuntamiento de Alcobendas.

Un día después será el turno --también como investigados-- de la exalcaldesa de Denia Ana María Kringe Sánchez, de su jefe de gabinete Claudio José Reig López, y del exalcalde de Castellón Juan Alfonso Bataller Vicent. El miércoles 20 de enero el juez cita a dos testigos, Carlos Borrego y Almudena García Delgado, además de a los peritos Luis Sainero y José Miguel Martínez.

El jueves 21 continuará con ronda de testigos y será el turno de María Isabel Orozco, César Cimbrón, María Rosalía Ramos Fúnez y Miguel Merelo Gallego.

A la siguiente semana, el lunes García-Castellón escuchará al exalcalde de Majadahonda Narciso de Foxa y al que fuera gerente adjunto del Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE) entre 2005 y 2011, Álvaro de Arenzana --exyerno del cantante Raphael--.

La declaración de Ferrón Del Río el martes 26 de enero

El martes 26 de enero declararán también como investigados Ricardo Godino Marqués, María Pilar Echeverría García y Alberto Roldán Galán, y ya el día 27 llegará la declaración de uno de los principales investigados en la pieza 11, Alfonso Ferrón del Río. Ferrón está imputado por ser el propietario de la promotora Alfedel.

Según el auto del juez por el que se abrió esta pieza separada en septiembre de 2019, la empresa constituía cooperativas para promover la construcción de colegios concertados y exigía a los cooperativistas amplios poderes para la gestión del proyecto, desde autorización para contratar servicios hasta firma en las cuentas bancarias para pagarlos.

Era así como Ferrón les cargaba facturas falsas emitidas por otras empresas de la trama --las de David Marjaliza y José Luis Capita, ambos investigados-- y conseguía el dinero con el que luego abonaría comisiones y dádivas a técnicos y políticos mientras él "se procuraba ingentes beneficios", hasta el punto de que ha acabado imputada su mujer por aflorar en forma de lujos este dinero de origen ilícito.

Ese mismo 27 de enero declararán Antonio Martín Jiménez y el empresario David Marjaliza Villaseñor. Ya el 28 de enero, pasarán por la Audiencia Nacional los investigados José Luis Capita, al directivo de Obrum Javier Aldavert Piñol y Yolanda Sanchís Sánchez.

Más declaraciones en febrero

En el mes de febrero, las declaraciones arrancan el día 1 con los empresarios Ángel Bravo Moneo, Ignacio Medina Bayo y Javier Castrillo Díaz, que comparecen en calidad de investigados. El juez cerrará la semana escuchando a una docena de testigos citados en el marco de la pieza 11 del caso 'Púnica', que comparecerán entre el 2 y el 4 de febrero.

El magistrado retomará las declaraciones dos semanas después, concretamente el 15 de febrero con el testigo Enrique Carlos Bilbao Jiménez, si bien este día también escuchará a uno de los investigados en la pieza 10 de 'Púnica', Abel Linares Palacios, trabajador de una de las empresas del considerado 'conseguidor' de la Púnica, Alejandro De Pedro.

Entre el 16 y 18 de febrero pasarán por la Audiencia Nacional otra docena de testigos, concluyendo las citaciones el 22 de febrero, para cuando ha citado a Javier Cid Sicluna, hermano del constructor Ramiro Cid Sicluna, y el empresario Faustino Soriano Atencia, investigados en la pieza separada número 4 de la macrocausa relacionada con el plan urbanístico en Valdemoro (Madrid) entre 1999 y 2014.

Ese mismo día también declarará como investigado en la décima pieza del caso el exdiputado del PP en las Cortes Valencianas y concejal de Gandía, Víctor Soler Beneyto.

02. PS 3 MURCIA

2.1. LA AUDIENCIA NACIONAL RECHAZA EL RECURSO DEL FISCAL CONTRA LA EXCULPACIÓN DE SÁNCHEZ EN PÚNICA

La Audiencia Nacional (AN) ha rechazado el incidente de nulidad de actuaciones presentado por la fiscalía contra el auto de este tribunal que confirmó el pasado julio el sobreseimiento del caso Púnica con respecto al expresidente de Murcia Pedro Antonio Sánchez, acordado en febrero.

En un auto que acaba de ser notificado a las partes y al que ha tenido acceso Efe, la Sala de lo Penal de la AN rechaza del incidente planteado por el ministerio público, que pidió que se declarara la nulidad de su resolución por suponer la vulneración de derechos fundamentales.

El fiscal expuso que el auto que ahora se confirma suponía la imposibilidad de que pudiera formular acusación contra todas las personas que habían sido investigadas en la causa respecto de las que existían indicios de criminalidad.

Con cita de resoluciones del Tribunal Constitucional, dice la AN al rechazar esa alegación que "los tribunales no están obligados a realizar una investigación más allá de lo necesario, alargando indebidamente la instrucción", por lo que cuando está agotada, lo lógico es adoptar la decisión tomada por el Juzgado Central de Instrucción número 6 de la AN en esta pieza separada del caso Púnica.

Comenta igualmente que la fiscalía no ha interesado ninguna diligencia pendiente de investigación que pudiera considerarse esencial para averiguar los hechos, para añadir que la instrucción "se ha rebasado con creces".

La sala dice que no ha lugar a estimar la solicitud de nulidad del auto combatido al considerar que las conclusiones contenidas en él son acordes con las reglas de la lógica.

Entre otros, en esta pieza se investigó a Sánchez por si hubiera podido incurrir en alguna figura delictiva en sus tiempos de consejero de Educación murciano por los contactos mantenidos para una posible campaña de promoción de su imagen.

El juzgado de instrucción primero y la AN después coincidieron en señalar que su actuación en ese caso no revistió indicio alguno de tipicidad penal.

https://cadenaser.com/emisora/2020/10/27/radio_murcia/1603823502_889243.html

03. PS WAITER MUSIC

3.1 EL EXSENADOR DEL PP DAVID ERGUIDO NIEGA HABER AUTORIZADO SOBRECOSTES EN CONTRATOS A PÚNICA

El exsenador del PP David Erguido ha negado ante el juez haber autorizado ningún sobrecoste en los contratos de festejos que se firmaron con una empresa vinculada a la trama Púnica cuando él era concejal de Algete (Madrid), y ha asegurado que todo lo que se adjudicó se hizo y se pagó.

Tras renunciar a su escaño el pasado mes de septiembre, el también diputado en la Asamblea de Madrid ha comparecido este viernes en la Audiencia Nacional para declarar de forma voluntaria como investigado en el caso Púnica, donde se le ha preguntado por la contratación de Waiter Music, empresa vinculada a la trama, cuando era edil de Algete.

Erguido ha explicado que a finales de 2007 recibió la competencia como concejal de festejos de la localidad madrileña, si bien ha indicado que él siempre se dedicó a cuestiones meramente políticas y al trato con las asociaciones de vecinos, según informan a Efe fuentes jurídicas.

Ha negado haber autorizado ningún sobrecoste en los contratos y ha dicho que las contrataciones venían avaladas por informes técnicos, y que la Oficina Municipal de Contratación, competente en este ámbito, nunca dijo que los procedimientos fuesen irregulares.

Según las fuentes consultadas, Erguido ha asegurado que se fiaba de los técnicos del ayuntamiento y que nunca decidió sobre los modelos de contratación a seguir porque no era su competencia, al tiempo que ha garantizado que no hubo alteraciones en los precios y que lo que se adjudicó se hizo y se pagó correctamente.

Es más, el exsenador ha explicado que la Fiscalía de Alcalá de Henares abrió diligencias en 2012 para analizar la contratación de las fiestas de 2009 y que acabó archivándolas al no ver irregularidades, y ha solicitado al juez que se incorporen este expediente a la causa.

Preguntado por el exdirigente del PP de Madrid Francisco Granados, principal imputado en esta causa, Erguido ha indicado que lo conocía porque era secretario general del partido y consejero madrileño pero que no tenía una relación especial, según las fuentes.

José Luis Huerta, propietario de Waiter Music y fallecido recientemente, organizó numerosos actos en municipios madrileños, la mayor parte gobernados por el PP, como es el caso de Algete, aunque Erguido ha negado que tuviese un monopolio en la contratación y ha señalado que este empresario presumía de tener contratos en muchas ciudades, también algunas gobernadas por el PSOE.

Esta empresa organizó en Algete un mitin de Rato en 2008 o la comunión de la hija de la exalcaldesa Inmaculada Juárez, que presupuestó en 41.000 euros, asuntos sobre los que no se ha preguntado a Erguido.

<http://www.telemadrid.es/noticias/madrid/Mantienen-imputacion-David-Erguido-Punica-0-2280071990--20201023032759.html>

3.2. UN JUZGADO SOLICITA LOS CONTRATOS CON WAITER MUSIC EN ALCORCÓN ENTRE 2011 Y 2015

Esta situación es consecuencia de la decisión de la Audiencia Nacional que estaba investigando la trama relativa a contratos con Walter Music, de inhibirse en el caso de Alcorcón en favor del correspondiente juzgado local

El Ayuntamiento de Alcorcón ha recibido dos oficios del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 7 de la ciudad en el que solicitan la remisión "de manera inmediata" de los expedientes relativos a los procedimientos de contratación con la empresa Waiter Music entre los años 2011 y 2015.

Así lo ha explicado este martes la alcaldesa, Natalia de Andrés (PSOE), quien ha recordado que esta situación es consecuencia de la decisión de la Audiencia Nacional, que estaba investigando la trama relativa a contratos con la empresa Waiter Music, de inhibirse en el caso de Alcorcón en favor del correspondiente juzgado local.

En un auto fechado el 10 de septiembre, el magistrado de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón, que investiga la trama Púnica, decidió inhibirse sobre este asunto ya que excedía "el ámbito temporal que se está analizando", por lo que trasladaba el caso al Juzgado Decano de Alcorcón, para su reparto aleatorio.

Ahora, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Alcorcón ha emitido un primer oficio, al que ha tenido acceso Efe, en el que solicita al Consistorio que remita "de manera inmediata" los expedientes relativos a los procedimientos de contratación de las Fiestas Patronales con la entidad Waiter Music entre los años 2011 y 2015.

En un segundo oficio, este Juzgado también solicita la certificación relativa al gasto de contratación de la entidad Waiter Music durante las fiestas patronales correspondientes entre los años 2011 y 2015.

La alcaldesa ya aseguró hace unos días que el auto de inhibición de la Audiencia Nacional señalaba "bastantes ejemplos que claramente dejan en evidencia el presunto irregular procedimiento de contratación de los artistas para las Fiestas Patronales por parte del Ayuntamiento entonces gobernado dirigido por David Pérez".

Según afirmó entonces la regidora socialista, las contrataciones investigadas "carecían de sentido desde el punto de vista administrativo", ya que se hacían "previo a la adjudicación" e incluso previo "a la aprobación del pliego para la adjudicación de las Fiestas Patronales de Alcorcón".

Por ello, De Andrés ha vuelto a pedir explicaciones a varios de los actuales concejales del grupo municipal popular, que formaban parte de aquel Gobierno, como Ana Gómez, actual portavoz, o Luis Galindo, que era edil de Cultura cuando se adjudicaron los contratos investigados.

También ha pedido explicaciones al exalcalde David Pérez, actual Consejero madrileño de Vivienda y Administración territorial, quien era el "máximo responsable" como regidor de aquellas adjudicaciones.

https://cadenaser.com/emisora/2020/11/18/ser_madrid_oeste/1605681486_771032.html

3.3. ALCORCÓN LLEVA ANTE EL JUEZ A WAITER MUSIC, VINCULADA A LA TRAMA PÚNICA

El juez Manuel García-Castellón ve indicios de delito en la contratación de conciertos para las fiestas

El Ayuntamiento de Alcorcón, con gobierno del PSOE y de Ganar Alcorcón, ha acudido a los juzgados de la localidad para que se esclarezca si hubo contrataciones ilegales durante las fiestas patronales organizadas en el periodo que estaba al frente del Consistorio el PP. Algunos artistas contratados para los conciertos a través de la empresa Waiter Music anunciaron su participación en los festejos antes de que se adjudicaran por parte del equipo de gobierno.

Cuando estaba en la oposición, el PSOE denunció estas posibles contrataciones fraudulentas en 2014 durante el periodo de mandato del anterior alcalde y actual consejero de la Vivienda y de Ordenación Territorial, David Pérez, ante la Audiencia Nacional. La empresa Waiter Music había sido investigada por la Audiencia Nacional, al ser una de las implicadas en la trama Púnica, por supuesta financiación ilegal del PP. La denuncia mantenía que se contrató a Waiter Music y su máximo responsable José Luis Huerta Valbuena a través de varios contratos por procedimientos negociados sin publicidad en 2011 y 2012 y en 2013 a través de la Fundación del Centro de Creación de las Artes de Alcorcón (CREAA), pese a no tener actividad. Tan solo en 2014 la mesa de contratación municipal excluyó a Waiter Music de una licitación "por incumplimiento de requisitos", según la denuncia de los socialistas.

El magistrado del Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional, Manuel García-Castellón, ha devuelto la causa a los socialistas a través de un auto fechado el pasado 10 de septiembre: "Se comprueba que el supuesto hecho, por el tipo de contratación, resulta similar al acaecido en otros Ayuntamientos, lo que, unido a que se empezase a contratar con el cambio de gobierno local, ofrece importantes indicios de posible amaño en la contratación. Ahora bien, al igual que se ha expuesto en relación a otros Ayuntamientos, concurren las mismas razones [exceso en el ámbito temporal para la investigación en la Audiencia] para entender que los hechos de la presente denuncia pueden, y deben ser, en su caso objeto de instrucción ante el juzgado de instrucción competente". En este caso, se trata de los juzgados de Alcorcón y, en el caso del Ayuntamiento, como acusación particular para defender los intereses del propio Consistorio y de los ciudadanos.

Un informe de la asesoría jurídica municipal, al que ha tenido acceso este periódico, destaca que el objeto de investigación realizado por el magistrado de la Audiencia Nacional se circunscribe a contratos firmados entre 2007 y 2010: "Fue cuando la empresa empezaba a trabajar, y la necesidad de colaboración de Francisco Granados [consejero de la Comunidad de Madrid en tiempos de Esperanza Aguirre] para darla a conocer era más fuerte", recoge el auto de García-Castellón. "Entendemos que una investigación en relación a tal contratación [la del

Ayuntamiento de Alcorcón], con los indicios que se aportan resultaría prospectiva y, en todo caso, sin conexión con la presente pieza”, añade el juez de la Audiencia Nacional.

Los abogados municipales entienden que, si se existe “un importante indicio de posible amaño en la contratación” —como dice el auto de la Audiencia Nacional—, “se tiene que actuar en su función de sujeto cualificado y perjudicado del posible ilícito penal”. “No se puede esquivar que se ha determinado por la instrucción llevada por el Juzgado Central de Instrucción que existen indicios racionales de criminalidad en determinados contratos públicos del Ayuntamiento de Alcorcón”, añaden los letrados.

“Posible amaño”

Los abogados entienden que se tienen que defender los intereses municipales para luchar contra “el posible amaño en la contratación”. De ahí, que sea necesaria la personación del Ayuntamiento de Alcorcón en la causa abierta.

La actual alcaldesa, Natalia de Andrés, se ha mostrado satisfecha con la decisión, porque, pese al tiempo transcurrido, se van a investigar los posibles contratos ilegales de Waiter Music. “Nosotros denunciemos esta situación hace años. Hicimos la primera denuncia en 2014. La justicia es lenta, pero está avanzando de forma clara en este asunto, como indica la inhibición a un juzgado de Alcorcón”, destacó De Andrés. Un caso similar se ha dado en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, según recuerda García-Castellón en su auto.

Conciertos publicados antes de tiempo

¿Se pueden presentar unos conciertos y unos artistas como contratados para actuar en unos festejos populares antes de que se haya abierto siquiera el plazo para presentar las propuestas? La respuesta lógica sería que no, pero eso ocurrió en el Ayuntamiento de Alcorcón en 2013. El entonces alcalde de la localidad, David Pérez (PP), sentó a su lado el 30 de julio a los artistas Alaska y Mario Vaquerizo, pregoneros en las fiestas de aquel año. También dieron sendos conciertos con sus respectivos grupos al igual que Bertín Osborne, Fangoria y La Unión. El problema es que el plazo para presentar propuestas no se abrió hasta el 2 agosto y terminó 15 días después. Todo apunta a que la adjudicación se hizo con carácter previo y sin ver otras ofertas. En aquella ocasión, el equipo de gobierno acudió a la Fundación del Centro de Creación de las Artes de Alcorcón (CREAA) para sufragar los 200.000 euros que costaron los siete espectáculos de las fiestas.

<https://elpais.com/espana/madrid/2020-11-07/alcorcon-lleva-ante-el-juez-a-waiter-music-vinculada-a-la-trama-punica.html>

3.4. LA UCO REGISTRA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES EN BUSCA DE CONTRATOS MENORES DE LA PASADA LEGISLATURA

La UCO ya lanzó un operativo en el Ayuntamiento mostoleño el pasado septiembre en busca de documentación

La Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil ha registrado de nuevo el Ayuntamiento de Móstoles en busca de documentación sobre contratos menores adjudicados durante la pasada legislatura. Los agentes han recogido documentos en la segunda planta, donde se encuentra la sede de Hacienda.

Fuentes municipales han asegurado que han colaborado en todo momento con los agentes del Instituto Armado. Según fuentes de la investigación, los documentos son de la época en que David Lucas era alcalde en el gobierno tripartito formado por PSOE, Ganar e IUCM.

Tras conocerse los nuevos hechos, los grupos municipales del PP, Cs y Vox han solicitado la convocatoria de una Junta de Portavoces Extraordinaria y Urgente "al objeto de que la alcaldesa dé las explicaciones oportunas", según un comunicado conjunto hecho público hoy.

La UCO ya lanzó un operativo en el Ayuntamiento mostoleño el pasado septiembre en busca de documentación sobre una serie de contratos menores adjudicados durante 2016 y 2017 por diferentes Concejalías.

Tras los registros se citó a declarar como testigos, en sede policial, a 17 personas, entre cargos actuales y pasados del Ayuntamiento y empleados de empresas privadas que prestaron sus servicios para el Consistorio.

La operación se enmarcaba en una denuncia interpuesta en 2019 por el exdirector de Hacienda del Ayuntamiento Sergio Gil, ante la Fiscalía, que acabó presentando denuncia por los delitos de falsedad de documento oficial, prevaricación y malversación de caudales públicos.

<https://www.elmundo.es/madrid/2020/11/11/5fabd5c821efa052688b469a.html>

3.5. LA EXALCALDESA DE CIEMPOZUELOS NIEGA QUE SE INFLASEN FACTURAS DE PÚNICA

María Ángeles Herrera ha declarado este miércoles en la Audiencia Nacional

El juez que investiga el caso Púnica continúa con sus pesquisas y este miércoles ha interrogado a tres exalcaldes de municipios madrileños, todos del PP, que han negado que se inflasen facturas contraídas con una empresa ligada a la trama y han asegurado que los contratos contaban con los avales técnicos.

Son Esteban Parro, alcalde de Móstoles de 2003 a 2011 y después senador; María Ángeles Herrera, exregidora de Ciempozuelos (2007 y 2015) y Luisa María Fernández, al frente de la alcaldía de Chinchón entre 2006 y 2015.

Los tres han declarado como investigados en el marco de la pieza número 7 de Púnica en relación a la contratación de la empresa Waiter Music, vinculada a la trama y que consiguió numerosos contratos en municipios madrileños, la mayoría gobernados por el PP, para organizar eventos en las citadas localidades.

Según explican a Efe fuentes jurídicas, los tres han negado que se hubiesen pagado facturas infladas o sobredimensionadas y han asegurado que todas las adjudicaciones se hicieron con los informes favorables de los técnicos y se pagaron conforme a derecho.

Es más, la exalcaldesa de Ciempozuelos ha llegado a decir que la única orden que dio en materia de contratación fue que no se volviese a contratar a Waiter Music porque esta empresa intentó cobrar dos veces una factura que ya había sido pagada.

Sobre esto ha explicado que, al presentar la empresa al ayuntamiento facturas supuestamente impagadas del año 2012, el consistorio, con el informe favorable del interventor, acordó no abonar el importe correspondiente dado que ya se había pagado en su momento.

Los exregidores también se han desentendido de los conceptos que supuestamente aparecieron en la contabilidad interna de Waiter Music, donde se desprendía que podría haber sobrecostes para cobrar importes correspondientes al PP de la localidad o deudas pendientes de eventos de años anteriores.

Algo que los exalcaldes han negado, al tiempo que han asegurado que los pagos se realizaron correctamente y que desconocen el porqué de dichas anotaciones que, además, en el caso de Móstoles, no se correspondían con algunos de los eventos realizados.

También han sido preguntados por el exconsejero madrileño y exdirigente del PP de Madrid Francisco Granados, principal imputado en Púnica, a quien han dicho conocer, si bien han negado que les diese cualquier tipo de instrucción, según las fuentes.

https://cadenaser.com/emisora/2020/10/29/ser_madrid_sur/1603957634_771655.html

04. PS 9 FINANCIACION ILICITA PP MADRID

4.1 LA AUDIENCIA NACIONAL ARCHIVA LA CAUSA CONTRA VILLAR MIR POR FINANCIAR CON DINERO NEGRO AL PP MADRILEÑO

La Sala de lo Penal corrige al juez de Púnica y a Anticorrupción y alega que Villar Mir no tenía “cargo ejecutivo alguno” en la empresa que fundó cuando se produjeron las donaciones al partido de Esperanza Aguirre

El empresario Juan Miguel Villar Mir vuelve a librarse de una imputación por financiar de forma ilegal al Partido Popular. La Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ha ordenado al juez del caso Púnica, Manuel García-Castellón, que archive la causa contra Villar Mir en el caso Púnica porque, entre otros motivos, “no ostentaba cargo ejecutivo alguno” en la constructora que fundó, OHL, cuando se produjeron las supuestas inyecciones de dinero negro al PP de la Comunidad de Madrid, entonces liderado por Esperanza Aguirre, para las campañas electorales de 2007 y 2011.

La causa Púnica tiene una pieza dedicada a la financiación irregular del PP madrileño, la número 9. Villar Mir estaba imputada en ésta y en otra, la número 8, sobre las irregularidades en la adjudicación del proyecto de tren ligero a la localidad madrileña de Boadilla del Monte. En ambos casos, y en contra del criterio del juez instrucción y de la Fiscalía Anticorrupción, tres jueces de la Sala de lo Penal han considerado que no existe indicio alguno contra el poderoso empresario, alto cargo en el franquismo. Los tres magistrados que firman el auto son los conservadores Carmen Paloma González, Juan Francisco Martel y Fermín Javier Echarri.

“No existe dato alguno que corrobore la participación, conocimiento o autorización del señor Villar Mir en esas supuestas donaciones, ya que como hemos dicho, ni en el año 2007, ni en el año 2011, durante las cuales, supuestamente se sufragó el gasto de las campañas electorales del citado partido político en la Comunidad de Madrid, no ostentaba cargo ejecutivo alguno en OHL, sin perjuicio de la participación de otro de los investigados, el señor López Madrid, al cual le unía una relación familiar. Ningún dato, siquiera indiciario, permite sostener ya el conocimiento, ya el consentimiento de dichas acciones”, acuerdan los citados magistrados.

En esa pieza de financiación irregular del PP madrileño está imputado, como recoge el párrafo anterior, Javier López Madrid, en la actualidad consejero delegado del Grupo Villar Mir y marido de la hija de Juan Miguel Villar Mir. Condenado por las tarjetas black de Caja Madrid, López Madrid está próximo al banquillo por acoso y amenazas a la doctora Elisa Pinto y tiene la condición de investigado en la Audiencia Nacional por encargar el apuñalamiento de la mujer al comisario Villarejo.

La Sala de lo Penal recupera jurisprudencia reciente del Tribunal Supremo (sentencia 756/2018) según la cual “el mero hecho de ser administrador único de una sociedad o grupo empresarial no constituye dato suficiente para atribuirle cualquier hecho delictivo que se perpetre en el ámbito empresarial”. Esa misma sentencia matiza que, en cualquier caso, “sí ha de entenderse que tiene conocimiento de los actos más relevantes y reiterados” en el seno de su empresa. Los jueces de la Audiencia Nacional toman este fallo como referencia y aseguran que Villar Mir era en el momento de los hechos presidente no ejecutivo de OHL y que los estatutos de la empresa indican que para que se le consulte un proyecto éste debía de superar los 60 millones de euros.

Próximo el fin de la instrucción, los jueces de la Sala de lo Penal consideran que el archivo de la causa contra Villar Mir no es una decisión que “se reputa prematura ni precipitada, sino todo lo contrario, al eliminar la pendencia de la condición de investigado de un sujeto del que tan solo existen meras conjeturas de una supuesta participación en conductas de relevancia penal”.

La Fiscalía había argumentado que Villar Mir tuvo incidencia directa en los hechos investigados en la pieza 8, la del tren a Boadilla. El alcalde entonces de esa localidad relató en sede judicial que en la inauguración del metro ligero en 2006, el empresario se dirigió a Esperanza Aguirre para pedirle que “le echase una mano” porque, según dijo, “la obra se estaba complicando”, así como que “ellos habían colaborado en lo que se le había pedido”. Contra estos indicios dice la Sala que no se han ratificado a lo largo de la instrucción e insiste en que Villar Mir dejó la

presidencia ejecutiva de la compañía en abril de 2004 y que uno de los beneficiados en a través de la UTE para el proyecto, David Marjaliza, ha desvinculado a Villar Mir de los hechos.

Villar Mir estuvo imputado en el caso de la caja B como una veintena de grandes empresarios que aparecían en los papeles de Bárcenas por inyectar dinero negro al Partido Popular. La causa fue archivada para ellos en 2015 por falta de indicios para vincular entregas de dinero con adjudicaciones de administraciones controladas por los conservadores. Recientemente la línea de investigación del cohecho ha sido reabierta.

El pasado enero, el juez García-Castellón archivó la imputación contra el exconsejero delegado de Indra y actual presidente no ejecutivo de Prisa y de Openbank (filial digital del Banco Santander) en la pieza de la financiación irregular del PP madrileño con el argumento de que de los estatutos de la compañía no se desprende una "obligación de vigilancia y control" al presidente como la que "se le imponía" cuando le citó como investigado. La Fiscalía Anticorrupción recurrió, pero la Sala de lo Penal dio la razón a García-Castellón.

https://www.eldiario.es/politica/audiencia-nacional-archiva-causa-villar-mir-financiar-dinero-negro-pp-madrileno_1_6514243.html

4.2. LA TRAMA PÚNICA SE DESMONTA: LA INVESTIGACIÓN A CIFUENTES, CERCA DEL ARCHIVO

Fuentes conocedoras del procedimiento informan que el caso de la expresidenta madrileña puede correr la misma suerte que el empresario Villar Mir, que acaba de ver cerrada su imputación

La macrocausa de corrupción Púnica se encuentra al borde de nuevos archivos. Fuentes de la investigación informan a El Confidencial que, después de que este jueves se conociera el sobreseimiento del procedimiento respecto del empresario Juan Miguel Villar Mir, la investigación sobre la expresidenta madrileña Cristina Cifuentes puede correr la misma suerte. La Fiscalía Anticorrupción ya estudia reclamar el archivo cuando se cumple más de un año desde su imputación en el verano de 2019, indican estas fuentes. La imputación de Cifuentes llegó en agosto en plena resaca de otra de las investigaciones que le afectaba, el Caso Máster. La evolución de esa segunda causa, que llevan los juzgados de Madrid, la ha conducido al banquillo de los acusados. Está previsto que el próximo enero sea juzgada por inducir a falsificar un acta de la Universidad Rey Juan Carlos para probar que había cursado un máster que, según la acusación, no realizó. Sin embargo, su suerte en la Audiencia Nacional puede ser otra.

Investigada en una de las múltiples piezas de la Púnica, Cifuentes ha armado bien su defensa. La investigación se produjo por su vinculación con la adjudicación irregular de la cafetería de la Asamblea de Madrid. En el auto en que se la citaba, de forma paralela a otra expresidenta de la Comunidad de Madrid, el instructor aseguraba que existían indicios de que participó en el concierto irregular junto a una funcionaria. Ambas integraron el comité de expertos que valoró "de forma arbitraria" las ofertas presentadas por los licitadores, posicionándose en dicha valoración a favor del Grupo Cantoblanco. "No les importó que su participación en el comité de expertos conculcase la legalidad vigente, ya que Cristina Cifuentes también presidía la mesa de contratación y la segunda investigada había emitido en el expediente del contrato un informe jurídico", especificaba aquel auto. Más allá del episodio de la Asamblea, durante este año, ha sobrevolado sobre ella una vinculación o conocimiento con la presunta financiación ilícita del PP de Madrid. Francisco Granados, el principal investigado de la trama, llegó a asegurar en una de sus declaraciones que era conocedora de esta supuesta percepción de fondos en negro por "tener una relación sentimental" con el expresidente de la Comunidad de Madrid Ignacio González. Se ganó una denuncia que fue archivada.

Uno de los hechos que constan en el extenso sumario es su asistencia a las reuniones que mantuvieron los investigados González y Granados, junto a Esperanza Aguirre, con empresas a las que se atribuye un desvío de fondos públicos para pago de gastos electorales, que omitía el administrador electoral en la contabilidad de las campañas. En el centro de esta pata de la instrucción, se encuentran facturas falsas desde 2008 y la mercantil Indra "como medio de trasvase de fondos desde la Agencia de Informática de la CAM para pagar gastos electorales y otros gastos del partido". Sin embargo, las últimas testificales han contribuido a exonerarla.

Justo antes de la irrupción del covid y la paralización de la actividad judicial, una decena de personas aseguraron ante el juez que no hubo irregularidades en la adjudicación.

La fuerza de estas declaraciones radica en el color de los testigos. Coincidieron en la valoración miembros del PP, pero también del PSOE e IU. Todos ellos coincidieron en señalar que la atribución del contrato a la empresa de Arturo Fernández se decidió porque la suya era la mejor oferta en relación con la calidad y el precio. Con estos mimbres, la imputación parece caminar hacia el archivo. Más allá de Cifuentes, la misma Fiscalía Anticorrupción busca nuevas pruebas contra Esperanza Aguirre ante la debilidad de los indicios que obran, en este momento, en el procedimiento.

https://www.elconfidencial.com/espana/2020-12-19/trama-punica-desmonta-investigacion-cifuentes-cerca-archivo_2877163/

05. PS 10. CONTRATOS ON LINE REPUTACIÓN

5.1. EL JUEZ DE PÚNICA INVESTIGA OTRO DESVÍO DE MÁS DE 275.000 EUROS DE FONDOS PÚBLICOS PARA CAMPAÑAS DE REPUTACIÓN ONLINE DE POLÍTICOS DEL PP

García Castellón imputa a cinco exalcaldes por contratar con dinero público al empresario Alejandro de Pedro, que creaba periódicos fantasmas para mejorar su imagen en internet

El juez de la Audiencia Nacional Manuel García Castellón investiga en el marco de la trama Púnica un desvío de más de 275.000 de dinero público que se habría destinado a sufragar campañas de imagen en Internet de políticos del PP en Madrid y la Comunitat Valenciana. Esta cifra es la suma de las decenas de facturas que están bajo la lupa del juez y de la Fiscalía Anticorrupción y que aparecen recogidas en el auto por el que el magistrado acordó este 3 de noviembre imputar a 17 personas, entre ellas cinco exalcaldes del PP. Uno de ellos, Ignacio García de Vinuesa, que fue regidor de Alcobendas entre 2007 y 2019, dimitió este jueves de su actual puesto como Comisionado para la Atención a las Víctimas de Terrorismo en el Gobierno de Isabel Díaz Ayuso tras trascender su imputación.

La Fiscalía Anticorrupción, que solicitó estas diligencias, sospecha que estas campañas de reputación "con un objeto personal y privado" se abonaban con fondos públicos y se camuflaban mediante contratos para campañas de "publicidad simulada" de la administración concernida o supuestas actividades de formación y auditorías. Los contratos están ligados en todos los casos a empresas de Alejandro de Pedro, a quien se considera uno de los conseguidores de la trama. De Pedro está acusado de los delitos de organización criminal, tráfico de influencias, malversación, cohecho, falsificación documental, utilización de información confidencial y fraude y llegó a pasar 56 días en prisión provisional cuando estalló el caso en 2014.

Las nuevas diligencias tratarán de arrojar luz sobre supuestos amaños de contratos en tres ayuntamientos de la Comunitat Valenciana y cuatro de la Comunidad de Madrid, así como en la Consejería de Educación madrileña en la época en la que su titular era Lucía Figar, ya imputada en esta causa. Figar fue consejera de Educación entre 2007 y 2011 cuando Esperanza Aguirre era presidenta. Además de García de Vinuesa el juez ha imputado a los exregidores Ana María Kringe (Denia), Juan Alfonso Bataller (Castellón), Raúl López Vaquero (Coslada) y Narciso de Foxa (Majadahonda) y a varios de sus colaboradores, entre los que hay exconcejales del PP y otros ex altos cargos. Otras dos líneas de investigación del caso, diferente a esta, indagan en las actividades de De Pedro y sus empresas en Murcia y la provincia de León, por lo que la cifra de dinero desviado podría ser mayor.

"Conceptos imprecisos"

Ignacio García de Vinuesa, que hasta este jueves era alto cargo en la Comunidad de Madrid con un sueldo de 75.084 euros anuales, es un veterano aguirrista al que juez atribuye indiciariamente delitos de fraude, tráfico de influencias, malversación de caudales públicos, falsificación de documento mercantil y prevaricación por estas contrataciones.

Según la investigación, las empresas de De Pedro ingresaron entre 2011 y 2014 —con él como regidor— al menos 69.051 euros del Patronato Sociocultural del Ayuntamiento de Alcobendas, un organismo autónomo dependiente del consistorio, por supuestos trabajos de

posicionamiento web para el ayuntamiento apoyados en facturas "con conceptos imprecisos y sin concreción del trabajo concretado" y que encubrirían "el pago de los servicios de reputación personal del alcalde". Sin embargo, correos intervenidos aportados a la causa prueban que por lo menos entre abril y octubre de 2012 se confeccionaron informes de reputación online de García de Vinuesa.

En su informe, las fiscales del caso llaman la atención sobre el hecho de que el organismo contratante fuera el citado Patronato —que tenía como fin la ejecución de eventos culturales— y no el consistorio y que los trabajos se tramitaran como contratos menores, "adjudicados por decreto, fraccionando la prestación, lo que impidió la aplicación del procedimiento abierto de la contratación pública". Además del exalcalde, el juez ha acordado citar como investigada a su exdirectora de comunicación.

Periódicos 'zombies'

El informe de Anticorrupción que ha llevado al juez a acordar estas nuevas imputaciones pone de manifiesto cómo los políticos implicados acudían a De Pedro para mejorar su imagen pública en Internet y "neutralizar" las noticias negativas. El empresario ponía a su disposición una red de periódicos sin actualizar —que los propios implicados llaman "zombies"—, y contrataban a periodistas que los activaban y que se dedicaban a replicar las notas de prensa que les pasaban desde la administración concernida o a inventarse noticias "de complacencia" que después posicionan en Google o en otros buscadores. También creaban seguidores ficticios en Facebook o Twitter con el objetivo de "fabricar comentarios positivos del cliente o para potenciar los negativos de los contrincantes políticos".

El problema es que esos todos esos trabajos, que en ningún caso se orientaban a prestar un servicio público de información a los ciudadanos o en beneficio de las instituciones de gobierno, los pagaban las administraciones públicas. Para camuflar los trabajos, siempre según el relato de Anticorrupción, se "urdieron justificaciones de cobertura", se fraccionaron contratos y se emitieron facturas con "conceptos simulados". Según las fiscales, todo ello evidencia que los implicados eran "plenamente conscientes de la irregularidad".

La creación de estos periódicos "zombies" fue el modus operandi que supuestamente se siguió en varios municipios. Por ejemplo, en Majadahonda, donde se investigan facturas por valor de más de 62.000 euros. Además del exalcalde están imputados una exconcejala y otro alto cargo. La trama también promovió la creación de periódicos ad hoc con los mismos fines en Gandía, donde se investigan facturas por valor de 21.570 euros; Coslada, donde el consistorio supuestamente abonó 12.152,51 euros para mejorar la reputación de su alcalde encubiertos en facturas con conceptos "mendaces"; o Castellón, donde se investigan contratos por valor de al menos 41.400 euros aunque la Fiscalía dice que no consta que se pagasen las facturas por el estallido de la operación judicial en octubre.

El juez también investiga un supuesto desvío de fondos en la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid cuando Lucía Figar era su máxima responsable. La investigación ha acreditado pagos a empresas de la trama entre 2011 y 2014 por valor de más de 80.000 euros por trabajos para mejorar la reputación online de la entonces consejera. En este caso, el juez imputa también a los empresarios Abel Linares Palacios, vinculado a la empresa Nunyworld SL, y a Víctor Daniel Steinberg Rubin, administrador de la sociedad Víctor Steinberg y Asociados, que habrían aceptado "realizar a la consejería facturación ficticia a nombre de su empresa, recogiendo conceptos que no eran reales y encubrían los trabajos personales que se realizaban para la exconsejera". Otros de esos contratos se habrían camuflado a través de facturas emitidas por una fundación vinculada a la consejería llamada Madrid+D.

https://www.eldiario.es/politica/juez-punica-investiga-desvio-275-000-euros-euros-fondos-reputacion-online-politicos-pp_1_6390821.html

5.2. EL JUEZ IMPUTA A 18 PERSONAS POR LOS CONTRATOS DE REPUTACIÓN PARA CARGOS DEL PP

Entre los nuevos imputados por malversación, fraude o tráfico de influencias se encuentra un cargo del Gobierno de Ayuso y exalcaldes del PP

El juez de la Audiencia Nacional, Manuel García Castellón, a petición de la Fiscalía Anticorrupción, da un impulso a la pieza que investiga los contratos reputacionales para cargos del PP en redes sociales, pagados con dinero público al seguidor de la Púnica, Alejandro de Pedro.

El magistrado ha ordenado la imputación de 18 personas, entre los que se encuentran cargos y excargos del Partido Popular, así como trabajadores de administraciones gobernadas por este partido, en delitos de malversación de caudales públicos, fraude a la administración, tráfico de influencias y prevaricación entre otros.

Nuevos imputados

Entre los nuevos imputados se encuentra el Comisionado para las Víctimas del Terrorismo dependiente de la Consejería de Justicia de Madrid y exalcalde de Alcobendas, Ignacio García Vinuesa, o el exalcalde de Majadahonda, Narciso de Foxá. También el jefe de Gabinete de Andrea Levy, Pablo Balbín, por lo que respecta a Madrid.

En Valencia, el juez deduce testimonio en el Tribunal Superior de Justicia para que cite como imputado al diputado autonómico Víctor Soler Beneyto, porque en su etapa como concejal y secretario general del PP en Gandía, ayudó al alcalde a pagar de forma fraudulenta con dinero público, los trabajos reputacionales personales, según los investigadores.

El resto de imputados son la exalcaldesa de Dènia, Ana María Kringe y Claudio José Reig; el exalcalde de Castellón, Juan Alfonso Bataller y los ediles y empleados del partido en la ciudad Juan José Pérez Macián, Cristina Querol y Paloma Aguilar; así como Raúl López Vaquero, Pablo García Lozano, Teresa Alonso-Majagranzas, Laura Nistal, Jaime José López Ruiz, Abel Linares Palacios, Víctor Daniel Steinberg y Luis Sánchez Álvarez.

https://cadenaser.com/ser/2020/11/05/tribunales/1604531337_725104.html

5.3. GARCÍA DE VINUESA, UN ALTO CARGO DE DÍAZ AYUSO, RENUNCIA TRAS SER IMPUTADO EN 'PÚNICA'

Comisionado para víctimas del terrorismo en la Comunidad de Madrid y exalcalde de Alcobendas, se suma a la lista de dirigentes del PP investigados por beneficiarse de informes para la mejora de su imagen pagados con fondos públicos. Los contratos se camuflaban bajo conceptos que no permitían conocer su verdadero objeto y se fraccionaba el coste para evitar que fuesen adjudicados mediante una licitación pública.

Ignacio García de Vinuesa, comisionado para Víctimas del Terrorismo en la Comunidad de Madrid y exalcalde de Alcobendas, acaba de ser imputado en la Operación Púnica. En un auto fechado este martes, el juez instructor del caso, Manuel García Castellón, acuerda citar como investigado a García de Vinuesa por beneficiarse de informes para la mejora de su imagen en internet pagados con fondos públicos. Los servicios realmente prestados –señala la resolución judicial– se camuflaron con facturas cuyo concepto impedía conocer con exactitud el trabajo desarrollado. Y se fraccionaron para que pudieran ser adjudicados como contratos menores y evitar así la convocatoria de una licitación pública.

La Comunidad de Madrid, a través de su consejero de Justicia, Interior y Víctimas, Enrique López, ha aceptado este jueves la renuncia de García de Vinuesa, ha informado el Gobierno regional en un comunicado. El comisionado se suma tras este auto a la lista de dirigentes del PP investigados en las diferentes piezas de lo que constituye una verdadera macrocausa de corrupción con la organización regional del partido como protagonista.

En total, el magistrado cita a 17 nuevos imputados por hechos como los arriba descritos. Entre ellos figuran Narciso de Foxá, alcalde de Majadahonda hasta 2019; y Pablo Balbín, director de comunicación de Díaz Ayuso hasta noviembre de 2019.

Basándose en el informe de la Fiscalía Anticorrupción, el juez considera que García de Vinuesa pudo incurrir en los delitos de fraude, tráfico de influencias, malversación de caudales públicos, falsificación de documento mercantil y prevaricación. Según la resolución judicial, a la que ha tenido acceso este periódico, el actual comisionado madrileño para las Víctimas del Terrorismo "habría concertado en el año 2011 con el investigado Alejandro de Pedro que cuidarse su

reputación personal en la red a través de la sociedad EICO, a los efectos de que Internet ofreciese una imagen positiva de su persona que le favoreciese". Y simultáneamente, "acordaría con el mismo [De Pedro] la estrategia para que fuesen fondos públicos quienes abonasen este trabajo, con conocimiento de que por ser servicios de índole personal tendría que haberlos pagado él".

Propietario de las empresas Eico y Madiva, Alejandro de Pedro aparece como uno de los imputados esenciales de la pieza de Púnica donde la Audiencia Nacional investiga los múltiples pagos que distintos organismos públicos desembolsaron para lavar y mejorar en internet la imagen de dirigentes políticos. En el caso de García Vinuesa, el coste para el consistorio de Alcobendas ascendió a 69.051 euros.

El dinero –remarca el auto– salió del Patronato Sociocultural de Alcobendas. "Hasta el año 2014 –escribe García Castellón–, este organismo municipal vino atendiendo facturas que presentaban los trabajadores del investigado Alejandro de Pedro, bien a nombre de EICO o bien a nombre de Madiva, con conceptos imprecisos y sin concreción del trabajo concretado, encubriendo indiciariamente el pago de los servicios de reputación personal del alcalde". Las facturas presentadas por EICO "recogían conceptos tales como 'soporte mantenimiento y asesoramiento técnico, sin referencia concreta al trabajo realizado o el servicio prestado, o 'informe de posicionamiento de los diferentes canales en redes sociales creados por el Ayuntamiento de Alcobendas', sin reseña de dichos canales o redes sociales creadas".

"Llama a la atención –prosigue el texto– que todas las facturas fuesen presentadas al Patronato Sociocultural del Ayuntamiento de Alcobendas que las tramitaba como contratos menores, adjudicados por decreto, fraccionando la prestación, lo que impidió la aplicación del procedimiento abierto de la contratación pública. También llama la atención que dichas facturas que pretendían en parte contratar posicionamiento del Ayuntamiento de Alcobendas no se contratasen por dicho consistorio sino por un patronato que tenía como fin la ejecución de programas específicos de carácter cultural, promoción, fomento, y prestación de servicios en dicho ámbito".

5.4. EL JEFE DE GABINETE DE LEVY SE DESMARCA DEL CASO PÚNICA Y ASEGURA QUE TODO FUE LEGAL

En la trama se investigan trabajos de reputación personal pagados con presuntamente con dinero público

Pablo Balbín, actual director de gabinete de la delegada de Cultura del Ayuntamiento de Madrid, Andrea Levy, se ha desmarcado de cualquier irregularidad vinculada con el caso Púnica y ha defendido la legalidad de los trabajos de comunicación realizados cuando dirigía el gabinete de prensa de la Consejería madrileña de Educación. Balbín ha declarado este miércoles como imputado en la Audiencia Nacional ante el juez que investiga el caso Púnica, en relación a los trabajos de reputación personal que la trama presuntamente realizó a la exconsejera madrileña de Educación Lucía Figar -también imputada- y que, según la Fiscalía, se pagaron con fondos públicos.

El actual director de gabinete de Andrea Levy y exdirector general de Medios de Comunicación del Ejecutivo regional de Isabel Díaz Ayuso ha defendido el trabajo que realizó durante su etapa en la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, donde, según ha explicado, la misión de su equipo era difundir públicamente las labores realizadas por el departamento dirigido por Figar. Según informan a Efe fuentes jurídicas, Balbín indicó que se informaba y ponía en valor el trabajo de Figar como consejera, pero no a título personal, como sostiene la Fiscalía. Además, ha enmarcado los servicios prestados dentro de las labores habituales de cualquier gabinete de prensa.

De esta forma se ha desmarcado de la tesis de la Fiscalía, que sostiene que participó, a petición de Figar, "en el engaño" consistente en pagar con fondos públicos y de forma encubierta "trabajos de índole personal" que una empresa vinculada a Alejandro de Pedro, presunto congresista de la trama Púnica, realizó a la entonces consejera.

De acuerdo a la tesis del Ministerio Fiscal, Figar encargó en el año 2000 a De Pedro estos trabajos para que las redes sociales ofreciesen una "imagen positiva" de ella; los servicios se

realizaron presuntamente entre 2011 y 2014, tiempo en el que supuestamente se abonaron con dinero público. La Fiscalía también sitúa en los hechos a dos empresarios, Abel Linares y Víctor Steinberg, que supuestamente habrían aceptado realizar "facturación ficticia" a la consejería con conceptos irreales que "encubrían" estos trabajos de reputación.

Ambos estaban citados este miércoles, si bien la declaración del primero ha acabado posponiéndose por no haber podido tener acceso al procedimiento, mientras que el segundo ha defendido que le contrataron como refuerzo para dar visibilidad al trabajo de la consejería. Ha señalado a Alejandro de Pedro como la persona que contrataba y ha indicado que dedicó mucho tiempo y esfuerzo personal para recoger todas las noticias relacionadas con el departamento que dirigía Figar, según las citadas fuentes.

<https://elpais.com/espana/madrid/2020-12-09/el-jefe-de-gabinete-de-levy-se-desmarca-de-punica-y-asegura-que-todo-fue-legal.html>

5.5. QUIÉN ES PABLO BALBÍN, EL HOMBRE A QUIEN CONFIARON SU IMAGEN CASADO, AYUSO Y LEVY... Y ESTÁ AHORA IMPUTADO EN LA PÚNICA

Con Teodoro García Egea, preparó las primarias que ganaría Pablo Casado con la idea de desvincularlo del pasado del PP y de la corrupción y dar una imagen de regeneración. Ahora es uno de los 17 nuevos imputados en la pieza 10 de la Operación Púnica.

En 2018, Pablo Casado decidió dar el salto a la cúpula del Partido Popular (PP). Antes, debía ganar las primarias a Soraya Sáenz de Santamaría y María Dolores de Cospedal y para conseguirlo llamó a un hombre de su confianza, Teodoro García Egea, que a su vez llamó a Pablo Balbín Seco. Juntos diseñaron una estrategia que tenía por objetivo presentar a Casado como un hombre de consenso que uniera a aznaristas y marianistas. A la vez, había que explotar su juventud y su "limpieza" para que los votantes dejaran de vincular al PP con un pasado marcado por varios casos de corrupción.

Entre esos casos, la Operación Púnica, a la que acaba de añadirse el nombre de Balbín Seco como imputado. Concretamente en la pieza 10, la que el juez Manuel García Castellón abrió para investigar el desvío de fondos de varios ayuntamientos madrileños y valencianos gobernados por populares dedicados a pagar servicios para mejorar la imagen de algunos políticos en Internet.

Aquella idea de regeneración que dominó la campaña de Casado no afectaba a los asesores, como confirma el caso de Balbín Seco, que ha trabajado para líderes populares "tocados" por la corrupción casi toda su carrera. Esa trayectoria con los azules empezó hace 20 años cuando consiguió su primer empleo en un gobierno. Fue en el Ministerio de Justicia, como Director de Comunicación de la titular, Margarita Mariscal de Gante. Siguió en el mismo cargo cuando el ministro fue Ángel Acebes. En paralelo, mientras desempeñaba ese puesto público, fue nombrado redactor jefe de la revista La Clave, un spin off en papel de periodicidad semanal del mítico programa de tertulia que dirigió en TVE José Luis Balbín, de quien es sobrino. En ese medio que ya no existe, según informa una fuente, se encargaba de los temas de Cultura.

<https://www.revistavanityfair.es/poder/articulos/pablo-balbin-pp-imputado-punica/47476>

5.6. RAÚL LÓPEZ, EX ALCALDE DE COSLADA, IMPUTADO EN EL CASO PÚNICA

El Caso Púnica salpica al ex alcalde del Partido Popular por una supuesta desviación de fondos públicos para mejorar su reputación en internet.

El ex alcalde de Coslada, Raúl López, ha sido imputación de manera formal en el famoso Caso Púnica. Se trata de uno de los 17 nuevos imputados por el juez García Castellón. En concreto, en la pieza que estudia el desvío de fondos públicos, en este caso del Ayuntamiento de Coslada, para mejorar la reputación de los políticos a través de internet y las redes sociales.

El exalcalde del PP, cuyo nombre ya estaba incluido en la investigación, se convierte ahora en imputado al finalizar la instrucción y seguir acusado por la Fiscalía Anticorrupción. Según el relato judicial, los ayuntamientos contrataban a las empresas de Alejandro De Pedro, bien fingiendo servicios de formación o auditorias mediante facturas falsas, o bien como falsa

publicidad institucional a determinados diarios digitales, denominados "zombis", cuyo único fin era generar noticias positivas relacionadas con los políticos que contrataban sus servicios. Como explica EFE "Continúa así el caso Púnica, que estalló hace ya seis años, con nuevas citaciones que se enmarcan dentro de la pieza diez, centrada en la contratación de varias empresas vinculadas a la trama por parte de diversos ayuntamientos del país y de la Consejería de Educación de Madrid para mejorar la imagen en medios y redes sociales de los alcaldes con cargo presuntamente a los fondos públicos".

https://cadenaser.com/emisora/2020/11/05/ser_henares/1604580802_548300.html

5.7. EL JUEZ INVESTIGA AL EX ALCALDE DE CASTELLÓ, ALFONSO BATALLER, Y AL EX CONCEJAL JUAN JOSÉ PÉREZ MACIÁN

La Audiencia Nacional también investiga a dos ex asesoras del Ayuntamiento de Castelló en un caso en el que se investiga el presunto desvío de fondos públicos para mejorar la imagen de cargos públicos

El juez del caso Púnica cita como investigados al ex alcalde de Castelló, Alfonso Bataller, el ex concejal Juan José Pérez Macián y dos ex asesoras del Partido Popular, Cristina Querol y Paloma Aguilar. Es un caso en el que se investiga el presunto desvío de fondos públicos para mejorar la imagen de cargos públicos entre los años 2014 y 2015.

La Audiencia Nacional ha citado como investigadas a 17 personas en una de las 12 piezas de la macrocausa contra la corrupción, conocida como Púnica, en la que el juez de la Audiencia Nacional, Manuel García Castellón investiga el presunto desvío de fondos para mejorar la imagen en Internet de cargos públicos. García Castellón ha citado como investigados a cinco ex alcaldes del Partido Popular, entre ellos, el castellanense Alfonso Bataller, según el auto al que ha tenido acceso Radio Castellón Cadena SER.

Además de Bataller, el juez también ha citado al ex concejal del PP, Juan José Pérez Macián, y a dos ex asesoras, Cristina Querol y Paloma Aguilar. Según el auto, están investigados por la contratación de trabajos de reputación personal destinados al ex alcalde de la capital de la Plana, y su presunta financiación a través de fondos públicos. El texto judicial también advierte que para ocultar el pago del gasto personal de Bataller por el ayuntamiento, adjudicaron un contrato, que simuló una campaña de publicidad, a través de la empresa MADIVA.

Fiscalía ha pedido que el secretario del consistorio certifique las cantidades abonadas a las sociedades EICO y MADIVA desde el año 2014 y hasta la actualidad. Según varios correos a los que han tenido acceso las autoridades judiciales, uno de los principales investigados en la causa, el empresario Alejandro de Pedro, contactó con varias personas del consistorio en 2011. Finalmente, tras varios contactos con Pérez Macián y Bataller, en junio de 2014, acordaron que la sociedad EICO llevara a cabo trabajos de reputación personal del entonces alcalde, para que las redes ofrecieran una imagen positiva de su persona que le beneficiase de cara a consolidar su puesto en las elecciones de mayo de 2015.

Para ello, crearon un medio digital, Noticias Castellón, para generar contenido favorable, el consistorio sufragó el mantenimiento del periodista encargado de las publicaciones, según recoge el texto judicial. Un coste que asumió en parte el Partido Popular de la ciudad, tal y como atestiguan varias pruebas en manos de Fiscalía. Además, también compraron seguidores para el diario, según recoge el auto, que destaca que además, el concierto elaboró una estrategia para que fueran los fondos públicos los que se encargaran de costear el trabajo de EICO.

También acordaron financiar el trabajo de reputación de forma encubierta, mediante la contratación de otra de las empresas implicadas en la trama, MADIVA para la inserción de dos banners, que tenían por objeto crear una campaña ficticia que se denominó "Pasión por Castellón". Una campaña que se contrató por un coste de 23.400 euros sin IVA, desde el 1 de septiembre de 2014 hasta el 31 de mayo de 2015, según el auto. En la causa también consta otra hoja de servicios, que el consistorio pidió a la empresa MADIVA por un importe de 18.000 euros sin IVA para mejorar la reputación online.

https://cadenaser.com/emisora/2020/11/05/radio_castellon/1604574479_556756.html

5.8. LA AUDIENCIA NACIONAL CITA A DECLARAR A VÍCTOR SOLER COMO INVESTIGADO EN EL CASO PÚNICA EL 22 DE FEBRERO

Un informe de la Guardia Civil le atribuye la presunta comisión de los delitos de fraude, cohecho y malversación de caudales públicos

El actual presidente del Partido Popular de Gandía y portavoz del grupo popular en el Consistorio gandiense, Víctor Soler, deberá acudir el próximo 22 de febrero a declarar a la Audiencia Nacional en calidad de investigado en el caso Púnica.

El juez Manuel García Castellón ha citado ya al popular, con fecha y hora, dentro del proceso abierto para aclarar el supuesto desvío de dinero público para mejorar la imagen en redes sociales de cargos del PP en ayuntamientos y consejerías de Madrid y de la Comunitat Valenciana, y que afectan a 57 personas.

Víctor Soler está citado el último día de declaraciones, y deberá responder sobre las acusaciones que pesan sobre él a raíz de las investigaciones realizadas por la Guardia Civil durante su etapa en el Gobierno local del exalcalde Arturo Torró, del que era su mano derecha. Recordemos que este informe de la UCO le atribuye la presunta comisión de los delitos de "fraude, cohecho y malversación de caudales públicos".

https://cadenaser.com/emisora/2020/12/14/radio_gandia/1607942404_945591.html

5.9. EL JUEZ INVESTIGA A ANA KRINGE, EX ALCALDESA DEL PP DE DÉNIA, POR EL CASO 'PÚNICA'

La exalcaldesa de Denia, Ana Kringe, a su salida de los juzgados para declarar sobre el caso FITUR del Patronato de Turismo.

El juez de la Audiencia Nacional Manuel García Castellón ha imputado al comisionado del Gobierno de Madrid para la Atención a las Víctimas del Terrorismo, Ignacio García de Vinuesa, así como a otros cuatro exalcaldes --entre ellos, Ana Kringe, ex primera edil de Dénia, y Alfonso Bataller, de Castelló-- y varios concejales del PP por los trabajos de reputación 'online' que se investigan en el marco del caso 'Púnica'.

El titular del Juzgado Central de Instrucción número 6 ha dictado un auto, con fecha del pasado 3 de noviembre y al que ha tenido acceso Europa Press, en el que acepta la petición de la Fiscalía Anticorrupción de llamar a declarar en calidad de investigados a Vinuesa, por su etapa como alcalde de Alcobendas; a Ana Kringe (Dénia), Alfonso Bataller (Castelló), Raúl López Vaquero (Coslada) y Narciso de Foxá (Majadahonda) por el pago con fondos públicos de los trabajos que habrían realizado para ellos las empresas de Alejandro de Pedro.

En este sentido, el juez también cita a declarar --aún sin fecha-- como investigados en la pieza 10 del caso 'Púnica' a concejales y trabajadores de estos consistorios por su participación en la contratación de Eico y Madiva para que mejoraran la reputación de los entonces alcaldes a través de diarios digitales creados 'ad hoc', blogs, gestión de redes sociales o campañas de publicidad.

Entre los citados a declarar, en el caso del Ayuntamiento de Castelló figura el exconcejal del PP Juan José Pérez Macián, una exasesora y la entonces coordinador de Comunicación del consistorio mientras que en el de Dénia también se investiga al exjefe de gabinete de Kringe. En relación con este último consistorio, el instructor pide al secretario del Ayuntamiento que certifique las cantidades que se hubieran abonado a otro investigado, Víctor Steinberg, y los expedientes instruidos más la factura que acredite la justificación de la realización de la prestación.

El magistrado también ha enviado solicitud a Les Corts para que, en el apartado de las presuntas irregularidades en el Ayuntamiento de Gandía --en la causa ya figuraba como investigado el exalcalde 'popular' Arturo Torró--, se certifique si el exedil y ex secretario general del PP de la localidad, Víctor Soler, sigue siendo diputado para elevar exposición razonada al TSJCV y que fuera citado como investigado. De no serlo ya, como es el caso, se solicita su citación como investigado en este procedimiento.

Sin indicios en Valencia

El juez, al igual que sostenía el ministerio fiscal en su informe, considera que los indicios recabados hasta la fecha por presuntas irregularidades en esas fechas en los Ayuntamientos de Madrid y Valencia relacionadas con Alejandro de Pedro, no superan el umbral para ser constitutivos de delito.

En este sentido, señala que el trabajo realizado por EICO "parecía estar dirigido a posicionar online las noticias favorables al 'equipo municipal', enmarcándose más bien esta práctica en el ámbito, sin superarlo, de la promoción, defensa y comunicación de políticas públicas, y ello, sin perjuicio de que la investigación que resta por practicar, evidencia la intención de pagar con fondos públicos campañas de reputación política puramente personal".

Fiscalía sostiene que Kringe y su jefe de gabinete aceptaron que la realización de trabajos personal a la alcaldesa los abonase "de forma subrepticia" los fondos públicos del consistorio. En el caso de Castelló, considera acreditado que hubo un concierto de los investigados con De Pedro para contratar trabajos de reputación personal para Bataller y su financiación con fondos públicos y, para ocultarlo, convendrían adjudicar un contrato que simularía contratar publicidad para campañas simuladas a Madiva, otra de las empresas de la trama.

Y en el caso de Gandia, el fiscal apunta que Soler, junto con otro cargo local del PP investigado, concertaría con Torró cómo satisfacer la deuda pendiente con De Pedro por trabajos de reputación para el edil, y afrontar el pago de otros nuevos que le realizaría la trama.

https://cadenaser.com/emisora/2020/11/06/radio_denia/1604648797_096661.html